



King County

HEARING EXAMINER GUIDE

**ANIMAL SERVICES
ENFORCEMENT APPEALS**

Spanish



Hearing Examiner's Office

Metropolitan King County Council

hearingexaminer@kingcounty.gov

www.kingcounty.gov/independent/hearing-examiner

King County Courthouse

516 Third Avenue, Rm 1200

Seattle, Washington 98104

(206) 477-0860

GUÍA DEL JUEZ EXAMINADOR

Apelación de órdenes relacionadas con los servicios para animales

¿Para qué es esta guía?

Esta guía resume el proceso de los casos presentados ante el juez examinador para el cumplimiento de los reglamentos sobre los animales. Está destinada para las personas legas y no tiene peso legal. El juez examinador le invita a hacer cualquier pregunta que tenga.

¿Quién es el juez examinador?

El juez examinador es nombrado por el Consejo del Condado de King para celebrar audiencias y emitir decisiones sobre las apelaciones de las órdenes de los Servicios Regionales de Animales del Condado de King (RASKC), tales como las notificaciones de infracción, las órdenes de confinamiento y las órdenes de expulsión. El juez examinador es una persona que toma decisiones de manera neutral, tal como lo hace un juez. La oficina del juez examinador trabaja para el consejo, no para el RASKC.

¿El proceso es accesible?

La interpretación en lenguaje de señas gratuita está disponible llamando al número TDD (206) 296-1024. Si no habla inglés, se ofrecen los servicios gratuitos de intérpretes. Para aquellos con barreras para viajar, comuníquese con el juez examinador para discutir alternativas sobre cómo comparecer por teléfono. Llame al (206) 477-0860 o envíe un correo electrónico a hearingexaminer@kingcounty.gov. Por favor, haga las solicitudes al principio del proceso.

¿Cómo se inicia la apelación?

Las personas que reciben una orden de ejecución RASKC pueden apelar para que el juez examinador escuche su caso. No hay que pagar ninguna cuota de apelación, pero se deben cumplir los siguientes tres requisitos:

1. **Tiempo.** El plazo para presentar la apelación es de 24 días naturales a partir de que el RASKC emita su decisión. Cuando RASKC coloca una orden en una puerta o la entrega directamente a alguien, el reloj comienza a correr ese día. Cuando RASKC envía una orden por correo, el reloj comienza a correr en la fecha en que RASKC lo envía, no en la fecha en que usted lo recibe.
2. **La entrega.** El llevar su declaración de apelación a una oficina de correos en la fecha límite no es suficiente. RASKC debe recibir su apelación antes de la fecha límite (y la entrega por correo suele tardar varios días). Las apelaciones inoportunas tienen un límite, no hay flexibilidad; esto puede parecer injusto, pero es la ley.

Puede presentar su apelación:

- por correo o en persona (consulte <https://kingcounty.gov/depts/regional-animal-services.aspx> para enterarse de los horarios de oficina) en 21615 64th Avenue S, Kent, WA 98032, o
- correo electrónico a RASKCappeals@kingcounty.gov (pídele a RASKC que confirme que lo ha recibido).

3. Contenido. Su apelación debe incluir:

- a) Una copia de la(s) decisión(es) del RASKC que está apelando o el(los) número(s) de archivo del RASKC y la(s) fecha(s) de la decisión;
- b) Una descripción de su interés en el caso (por ejemplo, usted es el propietario del animal);
- c) El error(es) que usted cree que el RASKC cometió en su decisión ("No fue mi perro" o "Fue mi perro, pero," o "no ocurrió," o "ocurrió, pero," etc.);
- d) Razón(es) específica(s) por la que cree que la decisión(es) del RASKC debe(n) ser revocada(s) ("Mi perro no cumplió con la definición del código", etc.) o modificada ("La pena es demasiado alta", etc.);
- e) La manera en la que la(s) decisión(es) de RASKC le afecta(n) o no; y
- f) Qué resultado(s) busca ("Anular la orden" o "Reducir la multa", etc.).

Aunque su apelación no tiene que incluir todas las pruebas (como un documento) que quiera presentar para apoyar su apelación, debe incluir todos los asuntos o cuestiones que quiera plantear (véase c) y d) arriba. Si no está seguro(a) de qué decir exactamente, asegúrese de que la apelación, aunque sea imperfecta, se entregue al RASKC en el plazo establecido.

Si RASKC recibe su apelación inicial a tiempo, el juez examinador tiene autoridad para permitirle más tarde, antes de la audiencia, modificar o añadir a las cuestiones que usted planteó originalmente. Pero, el juez examinador no tiene autoridad para escuchar una apelación si su declaración de apelación original no llegó al RASKC a tiempo. **¡Haga lo que haga, asegúrese de que RASKC reciba su apelación antes de la fecha límite!**

Presentar una apelación a tiempo no le impide resolver su caso sin ir a una audiencia. Simplemente preserve su derecho a objetar la decisión de RASKC. De lo contrario, una vez que termine el tiempo para presentar una apelación, la decisión de RASKC se convierte en una decisión definitiva e indiscutible.

¿Existe la posibilidad de hacer una mediación?

La mediación puede estar disponible. Primero estudie la Regla V del juez examinador (enlace abajo). Para iniciar la mediación, haga una solicitud por escrito al principio del proceso. La mediación es más prometedora en los casos de ruidos generados por animales o cuando el incidente específico es sólo un detalle de una disputa más amplia entre vecinos.



¿Qué puede esperar antes de una audiencia?

Al menos dos semanas antes de una audiencia, el juez examinador enviará una notificación. Lea esa notificación cuidadosamente, ya que establece el día, la hora y el formato de la audiencia (teléfono, vídeo, en persona, etc.). A menudo incluye interpretaciones iniciales de los temas para la audiencia e ideas sobre la posible resolución. Establece plazos para enmendar los asuntos que usted planteó en su declaración de apelación (como se describe arriba) y para que envíe cualquier información requerida antes de la audiencia.

Dos semanas antes de la audiencia, el RASKC presenta a las partes interesadas y al juez examinador un informe que resume las cuestiones y proporciona la mayoría o todos los documentos que el RASKC pretende ofrecer como pruebas en la audiencia. Por favor léalos con atención.

Los archivos de RASKC sobre un caso son registros de dominio público; cualquiera que quiera revisar el archivo completo antes de la audiencia puede hacer los arreglos con RASKC (por correo electrónico a pd.requests@kingcounty.gov o llamando a (206) 263-1977). De igual manera, cualquier persona puede solicitar documentos del juez examinador; los registros del juez examinador suelen estar disponibles electrónicamente, normalmente sin costo alguno.

¿Quién puede participar en el proceso de apelación?

Normalmente, sólo el RASKC y la persona que presentó la apelación están involucrados en asuntos como (re) programar una conferencia o una audiencia, establecer plazos, hacer o responder a peticiones y en decidir qué evidencia presentar, testigos que llamar y las preguntas que se formularon en la audiencia.

Otras personas interesadas en el caso pueden solicitar la condición de "interventor" para convertirse en parte interesada. Sírvase examinar la Regla X.B del juez examinador (enlace a continuación) para obtener información sobre cómo solicitarlo. Las solicitudes de intervención no se conceden automáticamente, sino que se examinan en función de una serie de criterios específicos.

¿Qué suele pasar en una audiencia de apelación?

¿Cuál es el momento y el formato de la audiencia?

La notificación que envía el juez examinador fijará el día, la hora y el formato de la audiencia (teléfono, vídeo, en persona, etc.); léalo con atención. Independientemente del formato de la audiencia, sea puntual ya que, de lo contrario, podría perder sus derechos.

¿Cómo se llevará a cabo la audiencia?

1. Debido a que RASKC tiene la carga de la prueba en relación con cualquier asunto o cuestión que planteó en su apelación, a RASKC le toca hacer su presentación primero. RASKC presenta el testimonio y ofrece sus documentos que normalmente sólo los que RASKC envía dos semanas antes de la audiencia. Aunque los jueces examinadores tienen un umbral más bajo para admitir pruebas que los tribunales, usted puede ofrecer objeciones específicas a cualquier documento y puede interrogar a cualquier testigo.
2. Luego, es su turno de ofrecer testimonio y cualquier documento; el RASKC puede presentar objeciones y hacerle preguntas. RASKC también puede interrogar a cualquier testigo que usted presente.

3. Después, cada parte tiene un tiempo para responder a lo que la otra parte presentó, seguido por breves declaraciones de clausura.
4. En cualquier momento, el juez examinador puede hacer preguntas.
5. Todos los testimonios deben ser bajo juramento, lo que significa que el juez examinador toma juramento a cada testigo.

¿Cómo puedo presentar el mejor caso?

Lea atentamente la notificación que envía el juez examinador. Los testimonios y argumentos efectivos a menudo explican cómo una ley específica se aplica a su caso. Las presentaciones pueden ser en forma de notas, declaraciones escritas, fotografías, registros documentales y ayudas visuales.

Las declaraciones ofrecidas durante la audiencia, bajo juramento y sujetas a un interrogatorio, son generalmente las que reciben mayor consideración. Se pueden presentar documentos y testimonios que describan cualquier trabajo que haya realizado para abordar la situación.

¿Qué pasa con los expedientes de las audiencias?

Su audiencia será grabada y podrá solicitar una copia de la grabación y de cualquier documento. Dependiendo del volumen de datos solicitados, puede haber un costo de duplicación, aunque la oficina del juez examinador mantiene la mayoría de los registros digitalmente.

¿Qué pasa después de la audiencia?

Dentro de los diez días hábiles (es decir, se excluyen los fines de semana y los días festivos) de la clausura de la audiencia, el juez examinador envía una decisión final, que incluye la determinación de hecho basadas en el acta de la audiencia y las conclusiones extraídas de esas determinaciones. Puede conceder la apelación en su totalidad, denegarla en su totalidad o hacer algo intermedio (modificar las condiciones, reducir las multas, etc.).

Las decisiones del juez examinador terminan con información general sobre cómo apelar. El juez examinador no puede ofrecer ninguna instrucción adicional más allá de esa información escrita. Es responsabilidad del apelante determinar y cumplir los requisitos exactos para presentar una apelación.

¿Cuál es la forma correcta de comunicarse con la oficina del juez examinador?

Si bien puede ponerse en contacto con el juez examinador con preguntas de *procedimiento*, toda pregunta o declaración relacionada con el asunto en particular debe plantearse en una conferencia o audiencia, o bien hacerse por escrito, dirigida a todas las partes. El personal del juez examinador repasa la correspondencia y las llamadas para evitar contactos prohibidos del juez examinador con cualquiera de las partes. En general, los mensajes de correo electrónico deben enviarse a:

hearingexaminer@kingcounty.gov con copia a RASKCappeals@kingcounty.gov.

¿Cómo se asegura el juez examinador que yo pueda tener una audiencia justa?

Los jueces examinadores son independientes del RASKC y no dan ninguna deferencia al RASKC o a cualquier otra agencia. Los jueces examinadores no pueden escuchar apelaciones en las que tengan intereses financieros, hayan prejuzgado los asuntos o donde existe la posibilidad de que pueda parecer que tengan alguna predisposición por tener una relación con una parte o una propiedad. Cualquier persona que tenga motivos razonables para creer que un juez examinador puede verse influenciado por un factor ajeno al expediente, rápidamente debe compartir esa preocupación ante el juez examinador.

¿Cuáles normas y leyes se aplican normalmente?

A menudo conviene familiarizarse con las normas que rigen el proceso de toma de decisiones, especialmente los capítulos 20.22 y 11.04 del KCC y las reglas del juez examinador:

- Códigos del Condado de King: http://www.kingcounty.gov/council/legislation/kc_code.aspx
- Reglas del juez examinador: <http://kingcounty.gov/independent/hearing-examiner/rules.aspx>

Los jueces examinadores basan sus decisiones principalmente en esas fuentes, en los principios constitucionales y en las decisiones de los tribunales de apelación.

Para consultar las decisiones anteriores de los jueces examinadores, que aparecen por año, véase: <https://kingcounty.gov/independent/hearing-examiner/case-digest/appeal/animal-enforcement.aspx>.

Puede llamar a la oficina del juez examinador con cualquier pregunta.

Editado en enero de 2021